



Bogotá, (cumplimiento al Informe CBN-1015), con destino a la rendición de la cuenta anual con el citado Ente Externo de Control.

Se recomienda la formulación del respectivo plan de mejoramiento interno, siguiendo los lineamientos señalados en el Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005, en su versión vigente o incluir las acciones que se adopten para fortalecer el Sistema de Control Interno en las ayudas de memoria que se suscriban en el marco de las reuniones de autocontrol.

Cordialmente,



**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional Grado 3 de la OCI  
Anexos: Informe de seguimiento de austeridad del gasto – cuarto trimestre y vigencia 2021 (38 páginas)

Con copia: N/A

 <b>METRO</b> <b>BOGOTÁ</b>	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>		 <b>ALCALDÍA MAYOR</b> <b>DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>MOVILIDAD</b> Metro de Bogotá S.A.
	<b>FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA</b>		
	<b>CÓDIGO: EM-FR-006</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	

**INFORME SE SEGUIMIENTO DE AUSTRIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE Y VIGENCIA 2021**  
**COMPARADO CON EL IV TRIMESTRE Y VIGENCIA 2020**

En desarrollo del Plan anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Control Interno para la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno presenta informe que contiene la verificación de los aspectos relacionados con Austeridad del Gasto Público del IV trimestre y la vigencia 2021, comparado con el IV trimestre y vigencia 2020.

**PROCESOS**

Gestión Administrativa y Logística, Administración de Recursos IT, Gestión Contractual, Talento Humano, Comunicación Corporativa, Gestión Financiera, Gestión Legal, Gestión Ambiental, Comunicación Corporativa y Financiación de Proyectos del Modelo de Operación Institucional, código PE-DR-002, versión 5, vigente del 11 de marzo de 2020 al 29 de septiembre de 2021.

Gestión de Recursos Físicos, Gestión Tecnológica, Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Comunicación Corporativa, Gestión Financiera, Gestión Legal, Gestión Ambiental, Social y SST del Modelo de Operación Institucional, código DO-DR-001, versión 1, vigente a partir del 30 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta que entró en vigor el último día del tercer trimestre.

**EQUIPO AUDITOR**

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno  
Ana Libia Garzón – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno  
Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno  
Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno  
Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno  
John Alejandro Salamanca – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno

**OBJETIVO(S)**

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público en la Empresa Metro de Bogotá, y presentar las recomendaciones para fortalecer el Sistema de Control Interno.

**ALCANCE**

Comprende la información del cuarto trimestre y la vigencia 2021 comparada con el cuarto trimestre y la vigencia 2020 de los gastos de funcionamiento de la Entidad en el marco del Decreto 492 de 2019.

**CRITERIOS**

1. [Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015](#) “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

2. [Decreto Nacional 1737 de 1998](#) "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
3. [Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019](#), "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
4. [Decreto 1009 de 2020](#) "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".
5. [Circular conjunta 003 de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General](#) con asunto de Trámite de viáticos y Gastos de Viaje.
6. [Resolución Reglamentaria 011 del 2014](#) de la Contraloría de Bogotá y sus modificatorias.
7. Plan para la austeridad en el gasto, Código GF-DR-011 versión 04 del 27 de marzo del 2020.
8. Documentación del sistema de gestión de la EMB relacionada con asuntos de austeridad del gasto y del proceso contable vigentes durante el cuarto trimestre y la vigencia 2021.

## **METODOLOGÍA**

El presente informe fue elaborado a partir de los resultados del seguimiento y verificación de la información y evidencias suministradas por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo en respuesta a las solicitudes realizadas por la Oficina de Control Interno, vía correo electrónico, en el marco de las medidas de aislamiento selectivo por cuenta de la pandemia por COVID-19 establecidas por el gobierno nacional mediante el del [Decreto 1614 de 2021](#), así como, el [Decreto Distrital 490 de 2021](#).

La verificación se llevó a cabo en los siguientes cuatro momentos:



	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

## RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

### Comparativo vigencia 2021 versus vigencia 2020

A continuación, se presenta el resultado comparado de la vigencia 2021 versus 2020 de los gastos de funcionamiento de austeridad del gasto definidos en el Decreto Distrital No. 492 de 2019, por medio del cual se expiden lineamientos en materia de austeridad del gasto.

Tabla 1. Comparativo gastos de austeridad 2021 Vs 2020.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
Parágrafo 1 Artículo1	Campo de aplicación	N/A	N/A	N/A	N/A	En los anteproyectos de presupuesto de las vigencias 2021 y 2022 se incluyeron las principales políticas contenidas en el plan de austeridad en el gasto – código GF-DR-011 versión 1 del 27/03/2020 (políticas de compensación por vacaciones, capacitación, telefonía, vehículos oficiales, impresión, elementos de consumo y eventos y conmemoraciones), dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 <sup>1</sup> , artículo 1 del Decreto Distrital 492 de 2019.
3	Condiciones para contratar la prestación de servicios	\$ 9.801.580.713,00	\$ 15.205.886.016,08	\$ 5.404.305.303,08	-55,14%	Se evidenció que para la vigencia 2021, se incrementó en \$5.404.305.303,08 el pago por honorarios, es decir un 55,14% en comparación con la vigencia 2020, esto debido a la contratación por prestación de

<sup>1</sup> “Las entidades definidas en el inciso anterior, conforme lo prescribe el numeral 6 del artículo 3 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, incluirán en el Anteproyecto de Presupuesto que envían a la Secretaría Distrital de Hacienda en el marco del proceso de programación presupuestal, las principales políticas establecidas dentro del plan de austeridad del gasto público definido por cada entidad”.



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
	profesionales y de apoyo a la gestión					servicios profesionales y de apoyo en las diferentes dependencias de la Empresa Metro de Bogotá, considerando el inicio de las obras de la primera línea del metro y la estructuración de la extensión de la segunda línea.
4	Horas extras, dominicales y festivos	\$ 6.524.139,00	\$ 9.271.949,00	\$ 2.747.810,00	-42%	En el 2021 se incrementó la presencialidad en el trabajo, influyendo ello en la necesidad de trabajo suplementario que cumplen los servidores públicos y el trabajador oficial de nivel asistencial de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
5	Compensación por vacaciones	\$ 113.313.309,00	\$ 385.991.188,00	\$ 272.677.879,00	-241%	Incremento del 241%, por retiro de funcionarios en 2021 lo que conllevó a la liquidación y pago de los periodos de vacaciones no disfrutados.
6	Bonos navideños	\$ 6.300.000	\$ 12.300.000	\$ 6.300.000	-95%	Se observó un aumento en 2021 del 95%, debido al incremento en la planta de personal por el rediseño institucional mediante Acuerdos No. 007 y 008 de la Junta Directiva de la Entidad y la Resolución EMB No. 791 de 2021, por un crecimiento en la cantidad de hijos (as) menores de trece años y mayores de trece (13) con alguna condición de discapacidad, pasando de 42 bonos entregados por valor de \$150.000 COP en 2020 a 81 bonos entregados por valor de \$99.960 COP en 2021. Se observó para 2021 que la entrega



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
						de los referidos bonos navideños tuvo un valor no superior a los seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes 2021 (\$ 181.704 COP), en concordancia con lo señalado en la meta del Plan de Austeridad del Gasto, código GF-DR-011, versión 1 y el presente artículo de la norma objeto de seguimiento.
7	Capacitación	\$ 0,00	\$ 28.400.000	\$ 28.400.000,00	N/A	<p>En la vigencia 2020 no se registraron gastos por concepto de capacitación realizada por terceros. En 2021 se realizaron los pagos No. 1, 2 y 3 del contrato No. 230 de 2021 suscrito con la Universidad Nacional, quién prestó el servicio de apoyo de los programas de capacitación para la EMB. Es de precisar que la única actividad de capacitación que requirió asignación de presupuesto fue la asociada al citado contrato 230 de 2021 por valor de \$80.000.000 COP, de los cuales se ejecutaron los \$ 28.000.000 COP.</p> <p>El Plan Anual de Capacitación PIC, vigencia 2021, código TH-DR-022 con versión 5 del 28 de enero de 2021 incluyó doce (12) capacitaciones adoptadas de la oferta transversal de otros entes públicos, incluyendo del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD de treinta y nueve (39) en total</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
						(30%) y todas las capacitaciones (100%) fueron virtuales, en concordancia con lo señalado en la meta del Plan de Austeridad del Gasto, código GF-DR-011, versión 1 y el presente artículo de la norma objeto de seguimiento.
8	Bienestar	\$ 687.260.343,00	\$ 72.004.517,00	-\$ 615.255.826,00	90%	El Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, código TH-DR-023, versión 3 de la vigencia 2021 fue aprobado el 28 de enero de 2021 por el Gerente General (E) y el Gerente Administrativo y Financiero. En la vigencia 2020, el respectivo plan aprobado se ejecutó mediante el contrato 001 de 2019 suscrito con la Caja de Compensación Compensar finalizado el 31/12/2021 abarcando la totalidad de la vigencia, mientras que para 2021 el referido plan se ejecutó mediante el contrato 235 de 2021 con fecha de inicio del 02 de septiembre de 2021, razón por la que los recursos ejecutados en 2021 son inferiores a los de la vigencia 2020.



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
9	Fondos educativos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	Tanto en 2020 como en 2021, la EMB no asignó recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos y por lo tanto no se requirió de la canalización de la oferta en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE.
10	Estudios técnicos de rediseño institucional	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	En 2020 no se adelantaron estudios de rediseño técnico en la EMB a diferencia del 2021, vigencia en la cual la firma consultora OVAL contratada por la Banca Multilateral realizó el estudio técnico presentado ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD y posteriormente el concepto de viabilidad presupuestal favorable otorgado por la Secretaría Distrital de Hacienda. Por lo anterior, no se realizaron gastos por este concepto con recursos de funcionamiento de la Entidad.



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
11	Concursos públicos abiertos de méritos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	La Empresa Metro de Bogotá, por su naturaleza de Empresa Industrial y Comercial del Estado, no tiene en su planta de personal empleos de carrera administrativa, por lo que no se requirió en 2020 y 2021 concertar la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC-, a través del DASCD conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017.
12	Viáticos y gastos de viaje	\$ 4.209.741,00	\$ 0,00	-\$ 4.290.741,00	100%	Durante la vigencia 2021 no se presentaron gastos por viáticos.
13	Parámetros para contratar servicios administrativos	\$ 571.401.647,00	\$ 713.004.361,00	\$ 141.602.714,00	-25%	Se incrementó en un 25%, teniendo en cuenta una mayor adquisición de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, mediante Contrato Interadministrativo 004 de 2017 anexo 11 y contrato 096 de 2021, para realizar la renovación de los equipos existentes y la asignación de equipos portátiles para cubrir las necesidades de las dependencias frente al aumento de servidores públicos por el rediseño institucional surtido mediante Acuerdo 007 de 2021 de la Junta Directiva de la EMB



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
14	Telefonía celular	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	En 2020 y 2021, no se realizó asignación de teléfonos celulares, por lo tanto, no se contrataron planes corporativos de telefonía móvil o conmutada y no se realizaron pagos por este concepto.
15	Telefonía fija	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	En la Entidad no se contó con telefonía fija en 2020 y 2021, en virtud de que se contrató el servicio de Telefonía IP, que funciona mediante la prestación del servicio de internet contratado en 2020 con la ETB mediante contrato interadministrativo 004 de 2017, anexos específicos 09 y 12 y, posteriormente en 2021, a través de contrato 160 de 2020 con el mismo proveedor.
16	Vehículos oficiales	\$ 3.744.104,00	\$ 5.823.345,00	\$ 2.079.241,00	-56%	Se presentó un aumento en 56% en el gasto de combustible de vehículos debido al incremento en el traslado de funcionarios, ya que se pasó de 197 traslados en el 2020 a 284 en el 2021, lo cual está justificado por la apertura de la obra de patio taller y deprimido de la calle 72, obras a las cuales se trasladaron de manera frecuente durante el segundo semestre de 2021.  El indicador de austeridad es de 0.7 galones per cápita, se cumplió ya que el promedio para el año 2021 fue de 0.2.



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
17	Adquisición de vehículos y maquinaria	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	N/A	Para la vigencia 2021 no se adquirieron vehículos, maquinarias u otros medios de transporte.
19	Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 23.640.773,76	\$ 8.486.608,01	\$ 15.154.165,75	64%	Para el 2021 las medidas tomadas debido a la emergencia sanitaria hicieron disminuir el uso de elementos de consumo, ya que se presentaron otras alternativas como el manejo de la información de manera digital. Adicionalmente, los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) contribuyen a generar una disminución en el consumo de los diferentes elementos. El indicador de austeridad es un consumo per cápita mensual de hasta un (1) salario mínimo diario legal vigente, para cada servidor público de la Empresa (\$30.284), de un promedio por de 0,70 m <sup>3</sup> /per cápita, siendo el consumo de 0,15 m <sup>3</sup> /per cápita siendo el consumo promedio de la vigencia 2021 \$2.582 por servidor público.
20	Cajas menores	N/A	N/A	N/A	N/A	Los rubros de caja menor se analizaron en cada uno de los ítems correspondientes.
21	Suministro servicio de internet	\$ 522.842.649,00	\$ 551.820.943,00	-\$ 28.978.294,00	-6%	Se aumentó el valor por este concepto en un 6%, debido a los gastos por ejecución del contrato No. 160 de 2020, suscrito con la ETB, con objeto de "Prestación de los servicios de conectividad y soporte tecnológico a la Empresa Metro de Bogotá S.A., garantizando la cobertura necesaria de



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
						<i>los servicios de conectividad de la sede (...)</i> , el cual incluyó dentro de los servicios prestados el de conectividad, nube privada e instrumento de agregación por demanda de software por catálogo, de conformidad con las cotizaciones presentadas por la ETB a la EMB.
<b>23</b>	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$ 0,00	\$ 2.118.042,99	\$ 0,00	N/A	En el 2021 se realizó mantenimiento a las instalaciones de la Entidad, las cuales no corresponden a mejoras suntuarias, dando cumplimiento al artículo 23 del Decreto 492 de 2019.
<b>24</b>	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$ 15.875.019,00	\$ 15.448.331,00	\$ 426.688,00	3%	Se presentó una leve reducción del 3%, manteniéndose un consumo relativamente estable, en el uso de impresiones realizadas con terceros, mediante el contrato 121 de 2020 con Solution Copy Ltda. y el contrato 192 de 2021 con Auros Copias S.A.S, con quienes se suscribió la prestación del servicio integral de fotocopiado y multicopiado, impresión en formatos múltiples y de todo tipo de reproducción. Por su parte, frente a impresiones realizadas por servidores públicos internamente en las impresoras de la sede de la EMB, se observó un total para 2021 de 335.171 impresiones frente a 348.831 impresiones en el 2020, obteniendo una reducción del 4%.



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
25	Suscripciones	\$ 668.733,00	\$ 320.000,00	\$ 348.733,00	52%	Se presentó una disminución del 52 %, teniendo en cuenta que en 2020 se realizó la suscripción a un (1) ejemplar del periódico La República y al Periódico El Tiempo y del Diario Portafolio, esto, en el marco de los contratos 167 y 177 de 2020. En dicha vigencia de 2020 se realizaron pagos por ambas suscripciones, mientras que en 2021 solamente se realizaron pagos a Editorial La República, según citado contrato 167 de 2020
26	Eventos y conmemoraciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	En 2020 y 2021, no se llevaron a cabo eventos y conmemoraciones con cargo a recursos públicos.
27	Servicios públicos: Energía	\$ 42.726.130,00	\$ 45.099.990,00	-\$ 2.373.860,00	-6%	Se presenta un incremento del 6% en el rubro de Energía dado que en el 2021 se incrementó la presencialidad en el trabajo, en comparación con la vigencia anterior, influyendo ello en el aumento de los servidores públicos de acuerdo con las necesidades de la Entidad. El consumo de energía per cápita para la vigencia 2021 cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad. El indicador de austeridad es de un consumo promedio de 52 kW/per cápita, siendo el consumo de energía de 19 kW/per cápita.



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
	Servicios públicos: Acueducto y Alcantarillado	\$ 6.639.550,00	\$ 4.928.180,00	-\$ 1.711.370,00	26%	El indicador de austeridad es de un promedio de 0,70 m <sup>3</sup> /per cápita, siendo el consumo de 0,15 m <sup>3</sup> /per cápita. Parte de la variación obedece a que para el 2021 no se tuvo en cuenta el valor de las facturas de consumo del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.
35	Procesos y procedimientos	N/A	N/A	N/A	N/A	<p>En la vigencia 2020 se observó la elaboración y/o actualización de setenta y cuatro (74) documentos del Sistema Integrado de Gestión de la EMB, asociados a los procesos de Talento Humano, Gestión Financiera y gestión Administrativa y Logística. En 2021, se realizó la elaboración y/o actualización de treinta y tres (33) documentos de los citados procesos previamente, excepto Gestión Administrativa y Logística el cuál pasó a denominarse Gestión de Recursos Físicos, según el mapa de procesos del Modelo de Operación Institucional, DO-DR-001, vigente desde el 30/09/2021.</p> <p>Lo anterior, representó la revisión de los "trámites internos" que significaran reprocesos según lo establecido en el artículo 35 del Decreto 492 de 2019, en aras de optimizar el talento humano y los recursos físicos y financieros.</p>
36	Transparencia en la información	N/A	N/A	N/A	N/A	Para las vigencias 2020 y 2021, se evidenció la publicación del presupuesto aprobado en el



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Vigencia		Vigencia 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
						<p>portal web, en el botón de transparencia, numeral 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión, en la sección de Presupuesto General (<a href="#">Ir a ubicación</a>), los informes de ejecución en el numeral 4.2 Ejecución Presupuestal (<a href="#">Ir a ubicación</a>), los estados financieros (<a href="#">Ir a ubicación</a>) y el informe de seguimiento a austeridad en el gasto elaborado por la Oficina de Control Interno en el numeral 4.8. Reportes de la Oficina de Control Interno (<a href="#">Ir a ubicación</a>).</p> <p>No se observó la publicación del Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2021 ni de los monitoreos realizados, al cumplimiento de las metas establecidas, por la segunda línea de defensa.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

**Detalle de las disposiciones del Decreto 492 de 2020  
Comparativos gastos de austeridad 2021 Vs 2020**

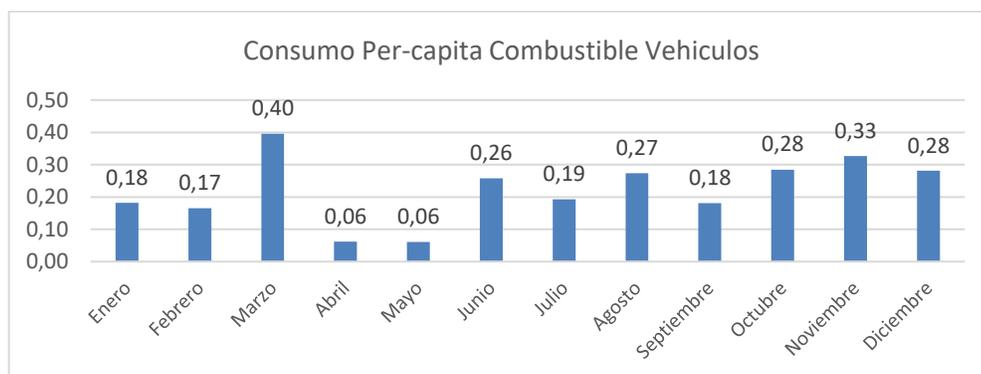
**Artículo. 16. Vehículos oficiales**

Se cuentan con tres (3) vehículos propios de placas OKZ824, OLO712 y OLO713, los cuales tienen chip y GPS, mecanismos de control que registran el consumo diario de combustible y kilómetros recorridos.

Se identificaron 4 salidas fuera de perímetro de la ciudad durante la vigencia 2021, las cuales cuentan con el formato de solicitud de recorrido fuera del perímetro urbano y aprobación de la Gerente Administrativa y de Abastecimiento.

La meta de consumo per cápita de combustible de 0,7 de galones, establecida en el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2021 se logró con un consumo promedio per cápita mensual de 0,2 galones, como se ilustra en la siguiente gráfica.

Grafica 1. Consumo de combustible per cápita



Fuente: Elaboración Propia

Se realizó (1) una capacitación a los conductores de la EMB sobre ECO- Conducción el 01/07/2021 con apoyo de la Secretaria Distrital de Ambiente y se realizó una (1) socialización en Somos Metro Boletín 629 del 4/09/2021 promoviendo tips para implementar la ECO- Conducción antes, durante y después del uso del vehículo.

**Artículo 20. Caja menor**

La Entidad cuenta con la existencia y operación de dos (2) cajas menores, constituidas mediante Resoluciones Nos. 022 de 2021 (Gerencia Administrativa y Financiera - Hoy Gerencia Administrativa y de Abastecimiento) por valor de \$ 7.250.000 y 025 de 2021 (Gerencia de Desarrollo Inmobiliario – Hoy Subgerencia de Gestión Predial de la Gerencia Ejecutiva de la PLMB) por valor de \$140.000.000, modificada por la Resolución No. 979 de 2021, la cual incremento el valor del fondo a \$211.000.000.

Es importante precisar que los gastos de caja menor de la Subgerencia de Gestión Predial de la Gerencia Ejecutiva de la PLMB tienen la finalidad de atender gastos de inversión, con cargo al rubro 423011604507519 "Diseño y puesta en operación de la Primer Línea de Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

complementarias”, los cuales se registran contablemente como un mayor valor de los predios adquiridos para la construcción del metro de Bogotá.

Respecto a la caja menor de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento los gastos están distribuidos en diferentes cuentas (Comunicaciones y transporte, materiales y suministros, mantenimiento), siendo gastos que están registrados en las cuentas mencionadas.

### Artículo 27. Servicios públicos.

Para la vigencia 2021 se presentaron los siguientes datos:

#### a. Consumo de servicios públicos:

ENERGÍA: Incremento por valor de \$2.373.860 correspondiente al 6%,  
 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: Ahorro por valor de \$1.711.370 correspondiente al 26%

Valores promedio vigencia 2021 respecto 2020:

Se observa que el rubro correspondiente a servicios públicos para el cuarto trimestre de la vigencia 2021 presentó en promedio un aumento de \$4.085.230 correspondiente al 1% en relación con la vigencia 2020. El monto correspondiente al servicio de Acueducto y Alcantarillado tuvo una disminución de 26%. Dicho aumento se presenta dado que se incrementó la presencialidad en el trabajo, en comparación con la vigencia anterior, influyendo ello en el aumento de los servidores públicos de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

La EMB cumplió la meta de indicadores establecida en el Plan de Austeridad para la vigencia 2021, en el cual se tuvo una meta de consumo de agua promedio de 0,70 m<sup>3</sup>/per cápita, siendo el consumo de 0,15 m<sup>3</sup>/per cápita, y para el servicio de energía, una meta de consumo promedio de 52 kW/per cápita, siendo el consumo de energía de 19 kW/per cápita

- b. **Campañas de sensibilización uso eficiente servicios públicos:** Como parte del cumplimiento a las metas establecidas en cuanto al uso eficiente de los servicios públicos, la EMB realizó durante la vigencia 2021 las siguientes campañas realizadas por medio de la plataforma Metronet y el Somos Metro, así como capacitaciones tanto virtuales como presenciales:

Servicio Público Domiciliario	Número de Capacitaciones y campañas realizadas en la vigencia 2021
<b>Residuos Sólidos</b>	14
<b>Agua</b>	11
<b>Energía</b>	11
<b>Consumo Sostenible</b>	9

- c. **Iluminación natural en las oficinas:** Las instalaciones de la EMB tienen ventanas que permiten el ingreso de la luz natural y las mismas tienen cortinas “solar screen enrollable” para la regulación de la entrada de luz.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- d. **Sensores de movimiento o temporizadores en baños, pasillos y otros lugares:** Para la vigencia 2021 el 50% del total de baños de la sede administrativa de la EMB cuentan con sensores de movimiento para la activación de la energía eléctrica. Por otra parte, para las dependencias se independizaron los circuitos eléctricos con el fin de optimizar el consumo de energía.
- e. **Apagado de equipos de cómputo, impresoras, y demás equipos:** En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la vigencia 2021, la EMB se implementó una tarea de apagado programado de los equipos de cómputo que estén conectados en horario nocturno, igualmente, se cuenta con los scripts (ejecutables) de apagado, observándose los soportes correspondientes de programación de apagado a las 09:25 p.m. Así mismo, las impresoras se suspenden o entran en reposo a las 7:30 pm o luego de un tiempo de no uso, con el fin de ahorrar energía.
- f. **Políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología:** La EMB cuenta con la Política para el Uso Responsable del Papel, código GD-DR-006 V1 del 15/05/2020, la cual contiene las estrategias para hacer un uso eficiente de este elemento, así mismo, respecto al tema de reciclaje, la EMB cuenta con puntos ecológicos para la separación de los residuos aprovechables y no aprovechables

#### Artículo 28. Planes de austeridad

Se cuenta con el documento Política de Austeridad del Gasto código: GF-DR-005 versión 04 de fecha 27/03/2020. Adicionalmente, documento “Plan de Austeridad en el Gasto” código: GF-DR-011 versión 01 del 27/03/2020, en el cual se definen los gastos elegibles en cuanto a:

- i. Gasto de personal
- ii. Administración de servicios
- iii. Control del consumo de recursos naturales y sostenibilidad ambiental
- iv. Cumplimiento y pago de providencias judiciales

Sin embargo, no se evidenció la actualización del Plan de Austeridad del Gasto Código: GF-DR-011 para la vigencia 2021, tal y como lo establece el Artículo 28 del Decreto 492: “Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.

#### Artículo 29. Indicadores

Se evidenció diligenciamiento de los indicadores de austeridad dando cumplimiento al artículo 29 del decreto 492 de 2019, como se evidencia a continuación:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



**INDICADORES DE AUSTERIDAD I SEMESTRE 2020-2021**

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

CONCEPTO	I SEMESTRE 2020	I SEMESTRE 2021	INDICADOR DE AUSTERIDAD
Art. 3 Contratos de prestación de servicio	\$ 2.440.271.889,00	\$ 14.289.329.356,00	-485,56%
Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos	\$ 5.855.724,00	\$ 3.199.753,00	45,36%
Art. 5 Compensación por vacaciones	\$ 53.895.730,00	\$ 253.456.730,00	-370,27%
Art. 6 Bonos navideños	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 8 Actividades de bienestar	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 9 Fondos educativos	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 11 Concursos públicos abiertos y de méritos	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 12 Viáticos y gastos de viaje	\$ 4.209.741,00	\$ 0,00	100,00%
Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado	\$ 357.518.695,00	\$ 314.102.861,00	12,14%
Art. 14 Telefonía celular	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 15 Telefonía fija	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 16 Vehículos oficiales	\$ 0,00	\$ 2.029.581,00	0,00%
Art. 17 Adquisición de vehículos y maquinaria	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 733.890,00	\$ 2.434.017,01	-231,66%
Art. 20 Cajas menores	\$ 122.387.688,33	\$ 730.910.310,16	-497,21%
Art. 21 Suministro servicio de internet	\$ 0,00	\$ 42.054.600,00	0,00%
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$ 0,00	\$ 877.108,00	0,00%
Art. 25 Suscripciones	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 26 Eventos y conmemoraciones	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 27 Servicios públicos	\$ 29.875.230,00	\$ 22.264.940,00	25,47%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.014.748.587,33</b>	<b>\$ 15.660.659.256,17</b>	

Fuente: Indicadores de Austeridad del Gasto reportados por la Gerencia Administrativa y financiera



**INDICADORES DE AUSTERIDAD II SEMESTRE 2020-2021**

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

CONCEPTO	II SEMESTRE 2020	II SEMESTRE 2021	INDICADOR DE AUSTERIDAD
Art. 3 Contratos de prestación de servicio	\$ 5.555.734.894,00	\$ 6.359.820.778,00	-14,47%
Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos	\$ 668.415,00	\$ 6.133.348,00	-817,60%
Art. 5 Compensación por vacaciones	\$ 11.280.066,00	\$ 145.395.445,00	-1188,96%
Art. 6 Bonos navideños	\$ 7.046.880,00	\$ 9.060.274,00	-28,57%
Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos	\$ 0,00	\$ 28.400.000,00	0,00%
Art. 8 Actividades de bienestar	\$ 54.204.024,00	\$ 62.944.243,00	-16,12%
Art. 9 Fondos educativos	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 11 Concursos públicos abiertos y de méritos	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 12 Viáticos y gastos de viaje	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado	\$ 2.183.329,24	\$ 382.351.275,00	-17412,30%
Art. 14 Telefonía celular	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 15 Telefonía fija	\$ 37.414.442,52	\$ 0,00	100,00%
Art. 16 Vehículos oficiales	\$ 1.953.869,39	\$ 3.297.312,00	-68,76%
Art. 17 Adquisición de vehículos y maquinaria	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 6.746.163,76	\$ 5.883.913,00	12,78%
Art. 20 Cajas menores	\$ 543.238.456,93	\$ 1.368.532.228,92	-151,92%
Art. 21 Suministro servicio de internet	\$ 46.689.902,28	\$ 42.054.600,00	9,93%
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$ 0,00	\$ 12.082.427,31	0,00%
Art. 25 Suscripciones	\$ 844.719,00	\$ 209.900,00	75,15%
Art. 26 Eventos y conmemoraciones	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 27 Servicios públicos	\$ 23.839.914,00	\$ 28.287.150,00	-18,65%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.291.845.076,12</b>	<b>\$ 8.454.452.894,23</b>	

Fuente: Indicadores de Austeridad del Gasto reportados por la Gerencia Administrativa y financiera

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Por otra parte, se realizó la consolidación de los indicadores para sacar el acumulado anual de Austeridad de 2021 vs 2020, en el cual se identificó que ocho (8) conceptos tuvieron un incremento en su gasto, lo anterior se debe al crecimiento que ha tenido la Empresa Metro de Bogotá en el último año, aumento que seguirá incrementando por el inicio de las obras que se realizarán en cada uno de los proyectos de la primera y segunda línea del metro de Bogotá.

 	<b>INDICADORES DE AUSTERIDAD AÑO 2020-2021</b>
---	--

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

CONCEPTO	II SEMESTRE 2020	II SEMESTRE 2021	INDICADOR DE AUSTERIDAD
Art. 3 Contratos de prestación de servicio	\$ 7.996.006.783,00	\$ 20.649.150.134,00	-158,24%
Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos	\$ 6.524.139,00	\$ 9.333.101,00	-43,05%
Art. 5 Compensación por vacaciones	\$ 65.175.796,00	\$ 398.852.175,00	-511,96%
Art. 6 Bonos navideños	\$ 7.046.880,00	\$ 9.060.274,00	-28,57%
Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos	\$ 0,00	\$ 28.400.000,00	0,00%
Art. 8 Actividades de bienestar	\$ 54.204.024,00	\$ 62.944.243,00	-16,12%
Art. 9 Fondos educativos	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 11 Concursos públicos abiertos y de méritos	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 12 Viáticos y gastos de viaje	\$ 4.209.741,00	\$ 0,00	100,00%
Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado	\$ 359.702.024,24	\$ 696.454.136,00	-93,62%
Art. 14 Telefonía celular	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 15 Telefonía fija	\$ 37.414.442,52	\$ 0,00	100,00%
Art. 16 Vehículos oficiales	\$ 1.953.869,39	\$ 5.326.893,00	-172,63%
Art. 17 Adquisición de vehículos y maquinaria	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 7.480.053,76	\$ 8.317.930,01	-11,20%
Art. 20 Cajas menores	\$ 665.626.145,26	\$ 2.099.442.539,08	-215,41%
Art. 21 Suministro servicio de internet	\$ 46.689.902,28	\$ 84.109.200,00	-80,14%
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$ 0,00	\$ 12.959.535,31	0,00%
Art. 25 Suscripciones	\$ 844.719,00	\$ 209.900,00	75,15%
Art. 26 Eventos y conmemoraciones	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 27 Servicios públicos	\$ 53.715.144,00	\$ 50.552.090,00	5,89%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.306.593.663,45</b>	<b>\$ 24.115.112.150,40</b>	

Fuente: Indicadores de Austeridad del Gasto reportados por la Gerencia Administrativa y financiera

Con el ánimo de fortalecer la medición de los indicadores es importante que se cuente con la asociación de la fuente de cada uno de los indicadores de los gastos elegibles, con el fin de tener la trazabilidad de los datos registrados y reportados semestralmente a la Secretaría de Movilidad.

### Art. 30 informes

Se evidenció el reporte de los informes semestrales de austeridad en el gasto a la secretaria de Movilidad de acuerdo con los siguiente radicados:

Informe	Radicado	Fecha
Informe de Plan de austeridad del Gasto II semestre de 2020	EXTS21-0000228	25/01/2021
Informe de Plan de austeridad del Gasto I semestre de 2021	Correo electrónico radicado No.	22/07/2021

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Informe	Radicado	Fecha
	20216121203032 en respuesta radicada EXT21-0004572	
Informe de Plan de austeridad del Gasto II semestre de 2021	Correo electrónico	24/01/2021

Lo anterior evidencia cumplimiento al artículo 30 de Decreto 492 de 2019.

#### Artículo 34. Responsabilidades

La responsabilidad de la consolidación de la información y reporte de los informes semestrales a la secretaria Distrital de Movilidad es de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, la cual dentro de las funciones establecidas en el Manual específico de funciones y competencias de los empleados públicos de la EMB código TH-MN-001 describe: *“Numeral 37. Dirigir la preparación, socialización y cumplimiento de los informes, reportes, indicadores e información de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento ante los diferentes organismos de administración y control”*.

Así mismo, se evidenció memorando EXTS21-0000228 del 25 de enero de 2021, en donde se informó a la Secretaría Distrital de Movilidad de la designación del Profesional Grado 03, como enlace entre dicha entidad y la EMB

Lo anterior, evidencia cumplimiento al artículo 34 del Decreto 492 del 2019.

#### Artículo 36. Transparencia de la información

Se evidencia la publicación del presupuesto aprobado para la vigencia 2021 en el link: Presupuesto General | Metro de Bogotá - ¡Vamos por la Primera Línea del Metro! ([metrodebogota.gov.co](http://metrodebogota.gov.co)), informes de ejecución presupuestal en el link: Ejecución Presupuestal | Metro de Bogotá - ¡Vamos por la Primera Línea del Metro! ([metrodebogota.gov.co](http://metrodebogota.gov.co)), estados financieros link: Estados Financieros | Metro de Bogotá - ¡Vamos por la Primera Línea del Metro! ([metrodebogota.gov.co](http://metrodebogota.gov.co)) y el informe de seguimiento a austeridad en el gasto elaborado por la Oficina de Control Interno link: Reportes de control interno | Metro de Bogotá - ¡Vamos por la Primera Línea del Metro! ([metrodebogota.gov.co](http://metrodebogota.gov.co)).

No se observó la publicación del Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2021 ni de los monitoreos realizados, al cumplimiento de las metas establecidas, por la segunda línea de defensa de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 492 de 2019 *“Transparencia en la información. En observancia a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación que la entidad y organismo realice correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.”*. Subrayado y negrilla fuera de texto.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### Seguimiento IV trimestre de 2021 comparado IV trimestre de la vigencia 2020

Resultado del seguimiento a las medidas de austeridad del gasto del IV trimestre y vigencia 2021, comparado con IV trimestre y vigencia 2020.

Tabla 2. Seguimiento austeridad del gasto IV trimestre 2021 Vs. 2020

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
3	Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$2.977.615.621	\$6.405.407.224	\$3.427.791.603	-115,12%	De lo anterior se observó que, para cuarto trimestre de 2021 se presentó un incremento en el pago por concepto honorarios relacionados por la contratación por prestación de servicios por parte de la Empresa Metro de Bogotá por valor de \$3.427.791.603, es decir un 115,12% en comparación con el cuarto trimestre de 2020, debido a la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo en las diferentes dependencias de la Empresa Metro de Bogotá, considerando la ejecución de las obras de la primera línea del metro y la estructuración de la extensión de la segunda línea.
4	Horas extras, dominicales y festivos	\$ 668.415,00	\$ 3.642.056,00	\$ 2.973.641,00	-445%	Se incremento la presencialidad en el trabajo, influyendo ello en la necesidad de trabajo suplementario que cumple el servidor público y el trabajador oficial de nivel asistencial de acuerdo con las necesidades de traslado del Gerente de la Entidad.



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
5	Compensación por vacaciones	\$ 48.137.513,00	\$ 34.706.512,00	-\$ 13.431.001,00	28%	<p>Disminución del 28%, en razón a que realizaron más retiros de funcionarios en el 2021 comparado con 2020, sin embargo, la base de liquidación para el 2020 correspondía a directivos de la Entidad y en 2021 al nivel profesional.</p> <p>En el IV trimestre de 2021 se pagó a exfuncionarios un periodo o menos de vacaciones, cumpliendo el criterio establecido en el artículo 6 del Decreto 492 de 2019.</p>
6	Bonos navideños	\$ 6.300.000	\$ 12.300.000	\$ 6.300.000	-95%	<p>Se observó un aumento en el cuarto trimestre de 2021 del 95%, debido al incremento en la planta de personal por el rediseño institucional mediante Acuerdos No. 007 y 008 de la Junta Directiva de la Entidad y la Resolución EMB No. 791 de 2021, por un crecimiento en la cantidad de hijos (as) menores de trece años y mayores de trece (13) con alguna condición de discapacidad, pasando de 42 bonos entregados por valor de \$150.000 COP en 2020 a 81 bonos entregados por valor de \$99.960 COP en 2021. Se observó para 2021 que la entrega de los referidos bonos navideños tuvo un valor no superior a los seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes 2021 (\$ 181.704 COP), en concordancia con lo señalado en la meta del</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
						Plan de Austeridad del Gasto, código GF-DR-011, versión 1 y el presente artículo de la norma objeto de seguimiento.
7	Capacitación	\$ 0,00	\$ 28.400.000	\$ 28.400.000,00	N/A	En el cuarto trimestre de 2020 no se registraron gastos por concepto de capacitación realizada por terceros. En el cuarto trimestre de 2021 se realizaron los pagos No. 1, 2 y 3 del contrato No. 230 de 2021 suscrito con la Universidad Nacional, quién prestó el servicio de apoyo de los programas de capacitación para la EMB. Es de precisar que la única actividad de capacitación que requirió asignación de presupuesto fue la asociada al citado contrato 230 de 2021 por valor de \$80.000.000 COP, de los cuales se ejecutaron los \$ 28.000.000 COP.
8	Bienestar	\$ 630.553.426,00	\$ 72.004.517,00	-\$ 558.548.909,00	89%	El Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, código TH-DR-023, versión 3 de la vigencia 2021 fue aprobado el 28 de enero de 2021 por el Gerente General (E) y el Gerente Administrativo y Financiero. En el cuarto trimestre de 2020, el respectivo plan aprobado se ejecutó en su mayoría mediante el contrato 001 de 2019 suscrito con la Caja de Compensación Compensar finalizado el 31/12/2021, mientras que para el cuarto trimestre de 2021 el referido plan se ejecutó mediante el contrato 235 de 2021 con fecha

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
						de inicio del 02 de septiembre de 2021. Según las facturas emitidas por la Caja de Compensación Compensar y consultadas en SECOP II, en el cuarto trimestre de 2020 se llevó a cabo mayor cantidad de actividades de bienestar que en el cuarto trimestre de 2021 principalmente en el mes de octubre de 2020 en el que se realizó el apoyo logístico de la firma del acta de inicio del Contrato de Concesión (Incluido en el rubro de Bienestar), lo que incrementó el valor por este concepto en 2020 frente a 2021, en este periodo.
9	Fondos educativos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	Tanto en 2020 como en 2021, la EMB no asignó recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos y por lo tanto no se requirió de la canalización de la oferta en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
10	Estudios técnicos de rediseño institucional	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	En 2020 no se adelantaron estudios de rediseño técnico en la EMB a diferencia del 2021, vigencia en la cual la firma consultora OVAL contratada por la Banca Multilateral realizó el estudio técnico presentado ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD y posteriormente el concepto de viabilidad presupuestal favorable otorgado por la Secretaría Distrital de Hacienda. Por lo anterior, no se realizaron gastos por este concepto con recursos de funcionamiento de la Entidad.
11	Concursos públicos abiertos de méritos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	La Empresa Metro de Bogotá, por su naturaleza de Empresa Industrial y Comercial del Estado, no tiene en su planta de personal empleos de carrera administrativa, por lo que no se requirió en 2020 y 2021 concertar la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través del DASCD conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017.
12	Viáticos y gastos de viaje	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	Para el año 2021 no se incurrió en viáticos y gastos de viaje debido a las medidas tomadas por la emergencia sanitaria.
13	Parámetros para contratar servicios administrativos	\$ 233.123.347,90	\$ 202.525.246,00	-\$ 30.598.101,90	13%	Se decrementó en un 13% entre el cuarto trimestre del 2020 y el 2021, ya que en ésta última vigencia, la mayor parte de la

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
						adquisición de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares mediante el contrato 096 de 2021, se realizó en el tercer trimestre de 2021 (\$510.479.114,99 COP), gasto que tuvo como propósito renovar los equipos existentes y asignar equipos portátiles para cubrir el aumento de servidores públicos por el rediseño institucional; mientras que en el cuarto trimestre de 2021 disminuyó dicho gasto al haber cubierto las necesidades por este concepto en el periodo inmediatamente anterior.
<b>14</b>	Telefonía celular	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	En 2020 y 2021, no se realizó asignación de teléfonos celulares, por lo tanto, no se contrataron planes corporativos de telefonía móvil o conmutada y no se realizaron pagos por este concepto.
<b>15</b>	Telefonía fija	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	En la Entidad no se contó con telefonía fija en ninguno de los periodos de 2020 y 2021, en virtud de que se contrató el servicio de Telefonía IP, que funciona mediante la prestación del servicio de internet contratado en 2020 con la ETB mediante contrato interadministrativo 004 de 2017, anexos específicos 09 y 12 y, posteriormente en 2021, a través de contrato 160 de 2020 con el mismo proveedor.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
16	Vehículos oficiales	\$ 1.345.924,00	\$ 2.364.635,00	\$ 1.018.711,00	-76%	Se presentó un aumento en 76% en el gasto de combustible de vehículos debido al incremento en el traslado de funcionarios, ya que se pasó de 79 traslados en el cuarto trimestre de 2020 a 108 en el cuarto trimestre de 2021, lo cual es justificado por la apertura de la obra de patio taller y deprimido de la calle 72, obras a las cuales se trasladó de manera frecuente durante el segundo semestre de 2021. El indicador de austeridad es de 0.7 galones per cápita, se cumplió ya que el promedio para el año 2021 fue de 0.29.
17	Adquisición de vehículos y maquinaria	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	N/A	Para la vigencia 2021 no se adquirieron vehículos, maquinarias u otros medios de transporte
19	Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 8.621.877,76	\$ 3.920.208,00	-\$ 4.701.669,76	55%	Para el cuarto trimestre de 2021 las medidas adoptadas debido a la emergencia sanitaria, permitieron la disminución del uso de elementos de consumo, se presentaron otras alternativas como el manejo de la información de manera digital, adicionalmente, las medidas tomadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). El indicador de austeridad es un consumo per cápita mensual de hasta un (1) salario mínimo diario legal vigente, para cada servidor público de la Empresa (\$30.284), siendo el consumo

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
						promedio del cuarto trimestre de la vigencia 2021 \$3.713 por servidor público.
<b>20</b>	Cajas menores	N/A	N/A	N/A	N/A	Los rubros de caja menor se analizaron en cada uno de los ítems correspondientes.
<b>21</b>	Suministro servicio de internet	\$ 46.432.363,33	\$ 164.110.385,52	\$ 117.678.022,19	-253%	En el cuarto trimestre de 2021 se aumentó el valor por este concepto en un 253%, debido a los gastos por ejecución del contrato No. 160 de 2020, suscrito con la ETB, con objeto de "Prestación de los servicios de conectividad y soporte tecnológico a la Empresa Metro de Bogotá S.A., garantizando la cobertura necesaria de los servicios de conectividad de la sede (...)", el cual incluyó dentro de los servicios prestados el de conectividad, nube privada e instrumento de agregación por demanda de software por catálogo, de conformidad con las cotizaciones presentadas por la ETB a la EMB.
<b>23</b>	Adquisición, mantenimiento o reparación de	\$ 0,00	\$ 1.064.336,99	\$ 1.064.336,99	N/A	En el 2021 se realizó mantenimiento a las instalaciones de la Entidad (Mantenimiento aire acondicionado, compra griferías baños, luminarias LED y elementos de ferretería) las

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
	bienes inmuebles o muebles					cuales no corresponden a mejoras suntuarias, dando cumplimiento al artículo 23 del Decreto 492 de 2019.
24	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$ 2.183.329,24	\$ 8.230.099,13	\$ 6.046.769,89	-277%	Se presentó un aumento del 277 %, entre el cuarto trimestre de 2020 y el mismo periodo de 2021, teniendo en cuenta principalmente la impresión a color de 2000 copias mediante contrato 192 de 2021 con Auros Copias S.A.S, así como la solicitud de elaboración de carnés de presentación full color en tarjetas con radiofrecuencia.
25	Suscripciones	\$ 526.900,00	\$ 48.000,00	-\$ 478.900,00	91%	Se presentó una disminución del 91 %, teniendo en cuenta que en el cuarto trimestre de 2020 se realizó el pago de la suscripción a un (1) ejemplar del periódico La República y al Periódico El Tiempo y del Diario Portafolio, esto, en el marco de los contratos 167 y 177 de 2020, mientras que en el cuarto trimestre de 2021 solamente se realizaron pagos a Editorial La República, según citado contrato 167 de 2020.
26	Eventos y conmemoraciones	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	En 2020 y 2021, no se llevaron a cabo eventos y conmemoraciones con cargo a recursos públicos.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
27	Servicios públicos: Energía	\$ 10.628.200,00	\$ 14.181.350,00	\$ 3.553.150,00	-33%	Se presenta un incremento del 33% en el rubro de Energía dado que en el 2021 se incrementó la presencialidad en el trabajo, en comparación con la vigencia anterior, influyendo ello en el aumento de los servidores públicos de acuerdo con las necesidades de la Entidad. El consumo de energía per cápita cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad. El indicador de austeridad es de un consumo promedio de 52 kW/per cápita, siendo el consumo de energía de 18 kW/per cápita.
	Servicios públicos: Acueducto y Alcantarillado	\$ 1.499.490,00	\$ 2.162.200,00	\$ 662.710,00	-44%	Se presenta un incremento del 44% en el rubro de Energía dado que en el 2021 se incrementó la presencialidad en el trabajo, en comparación con la vigencia anterior, influyendo ello por el aumento de los servidores públicos de acuerdo con las necesidades de la Entidad. El indicador de austeridad para el cuarto trimestre de 2021 es de un promedio de 0,70 m3/per cápita, siendo el consumo de 0,18 m3/per cápita.
35	Procesos y procedimientos	N/A	N/A	N/A	N/A	En el cuarto trimestre de 2020 se observó la elaboración y/o actualización de catorce (14) documentos del Sistema Integrado de Gestión de la EMB, asociados a los procesos de Talento Humano, Gestión Financiera y gestión

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
						<p>Administrativa y Logística. En el cuarto trimestre de 2021, se realizó la elaboración y/o actualización de catorce (14) documentos de los citados procesos previamente, excepto Gestión Administrativa y Logística el cuál pasó a denominarse Gestión de Recursos Físicos, según el mapa de procesos del Modelo de Operación Institucional, DO-DR-001, vigente desde el 30/09/2021.</p> <p>Lo anterior, representó la revisión de los “trámites internos” que significaran reprocesos según lo establecido en el artículo 35 del Decreto 492 de 2019, en aras de optimizar el talento humano y los recursos físicos y financieros.</p>
36	Transparencia en la información	N/A	N/A	N/A	N/A	<p>Para las vigencias 2020 y 2021, se evidenció la publicación del presupuesto aprobado en el portal web, en el botón de transparencia, numeral 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión, en la sección de Presupuesto General (<a href="#">Ir a ubicación</a>), los informes de ejecución en el numeral 4.2 Ejecución Presupuestal (<a href="#">Ir a ubicación</a>), los estados financieros (<a href="#">Ir a ubicación</a>) y el informe de seguimiento a austeridad en el gasto elaborado por la Oficina de Control</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Artículos Decreto 492 de 2019	Concepto	Octubre - Diciembre		Octubre - Diciembre 2020 Vs 2021		Análisis
		2020	2021	Variación \$	Variación %	
						<p>Interno en el numeral 4.8. Reportes de la Oficina de Control Interno (<a href="#">Ir a ubicación</a>).</p> <p>No se observó la publicación del Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2021 ni de los monitoreos realizados, al cumplimiento de las metas establecidas, por la segunda línea de defensa.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

**Detalle del cumplimiento de las disposiciones del Decreto 492 de 2020  
Cuarto Trimestre de 2021**

**Art. 3 Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

**a. Certificado de inexistencia de personal y asignación mensuales de honorarios**

De acuerdo con los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno en el primer, segundo y tercer trimestre de 2021, se revisaron sesenta (60) contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, con el fin de verificar la certificación de inexistencia de personal, así como, el monto de asignación mensuales se encuentre acorde con la escala prevista en la tabla de honorarios establecidos mediante Resolución Interna No. 335 del 02 de diciembre de 2019. Se observó para los contratos verificados el certificado de inexistencia de personal y los honorarios cumplen con lo establecido en la Resolución.

Según la base de datos aportadas por la Gerencia Jurídica correspondiente a los contratos suscritos en el cuarto cuatrimestre 2021, se observaron treinta y dos (32) contratos de prestación de servicios, contratación directa con persona natural, de éstos se verificaron diecisiete (17) contratos en los que se evidenció la certificación de inexistencia de personal y el monto de asignación mensuales se encuentra dentro de la escala de honorarios establecidos mediante Resolución Interna No. 335 del 02 de diciembre de 2019 (vigente hasta el 21/12/2021) y Resolución 1287 de 2021 (vigente desde el 22/12/2021), así:

Tabla 3. Verificación Certificado de inexistencia y asignación de honorarios

No.	Contrato	Verificación Certificado de Inexistencia	Verificación de honorarios de acuerdo con lo establecido en la Resolución interna No. 335 del 2019 y 1287 de 2021
1	276 de 2021	✓	✓
2	278 de 2021	✓	✓
3	280 de 2021	✓	✓
4	282 de 2021	✓	✓
5	283 de 2021	✓	✓
6	284 de 2021	✓	✓
7	285 de 2021	✓	✓
8	286 de 2021	✓	✓
9	287 de 2021	✓	✓
10	288 de 2021	✓	✓
11	289 de 2021	✓	✓
12	290 de 2021	✓	✓
13	291 de 2021	✓	✓
14	292 de 2021	✓	✓
15	293 de 2021	✓	✓

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

16	294 de 2021	✓	✓
17	295 de 2021	✓	✓

Fuente: Base de contratos 2021- Elaboración propia

#### b. Contratos con objeto idéntico y/o igual

Para el cuarto trimestre de 2021, se identificaron siete (7) contratos con objeto igual, que contienen la suscripción y/o autorización para celebración de contratos que tienen objeto idéntico.

#### c. Contratos de prestación de servicios altamente calificados

De conformidad con las bases de datos aportadas por la Gerencia Jurídica durante el cuarto trimestre de 2021, se evidenció la suscripción de cuatro (4) contratos altamente calificados con persona natural, sin embargo, los honorarios establecidos no superaron la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad de conformidad con el artículo 3 del Decreto 492 de 2019.

#### Art 6 Bono navideño

En el cuarto trimestre de 2021 se realizó la entrega de ochenta y un (81) bonos navideños por valor de \$99.960 COP en 2021 a los hijos de los servidores públicos menores de 13 años y/o mayores de 13 años y menores de 18 años con alguna condición de discapacidad, por lo que no se superó el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes para 2021 (\$ 181.704 COP).

#### Art. 7 Capacitación

En el cuarto trimestre de 2021 se mantuvo el Plan Anual de Capacitación PIC, vigencia 2021, código TH-DR-022 con versión 5 del 28 de enero de 2021, que incluyó la programación de capacitaciones o cursos adoptados de la oferta transversal de otros entes públicos, incluyendo del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD. El 100% de capacitaciones programadas en el citado Plan Anual de Capacitación PIC, vigencia 2021 fue virtual, usando apoyos tecnológicos para su transmisión y archivo de consulta y privilegiando el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs para su desarrollo, por lo que no requirió del consumo de papelería y otros elementos tales como carpetas, libretas, bolígrafos, entre otros, así como de gastos en alimentación o provisión de refrigerios.

Para el periodo no se contó con soportes de la transmisión del conocimiento adquirido por los servidores públicos que asistieron a cursos de capacitación al personal de la dependencia donde desempeñan sus labores, en aras de difundir dicho conocimiento.

#### Art. 8 Bienestar

Durante el cuarto trimestre de 2021, se mantuvo el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, código TH-DR-023, versión 3 del 28 de enero de 2021, el cual adoptó actividades de bienestar consideradas dentro de la oferta realizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, así:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

No.	Actividad / Estrategia	Programación
1	Celebración días especiales: Cumpleaños, Día Secretaria, Conductor, Día Mujer, Día del Servidor, Navidad.	Octubre, Noviembre y Diciembre

Lo anterior, en el marco del cumplimiento de lo que señala el presente artículo objeto de seguimiento.

### Art. 13 Parámetros para contratar servicios administrativos

Para el cuarto trimestre de 2021, se mantuvo el suministro de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares en la EMB, en el marco del Contrato Interadministrativo 096 de 2021 con la ETB con objeto de *“Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento”*, el cual se adelantó mediante modalidad de selección de contratación directa, aspecto justificado en el capítulo 13 del estudio previo con fecha de elaboración del 12 de febrero de 2021, citándose el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 sobre Convenios o contratos interadministrativos. De igual forma, el capítulo 17 contiene los *Criterios para seleccionar la oferta más favorable*, que incluyó un comparativo de los valores unitarios promedio de computadores, periféricos y consumibles (Switch, Transceiver, Patch, Tóner), entre lo ofertado por la ETB y lo establecido en el acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente, y un consolidado con los resultados del ahorro, según los datos obtenidos.

Es así como se observaron soportes que dan cuenta de un estudio del sector que incorporó, entre otros, las ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento, así como valoración de costos fijos y variables para la adquisición de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, de conformidad con el objeto del presente criterio.

### Artículo 18 y 24. Avisos institucionales, Impresión de folletos, informes y textos institucionales

En el cuarto trimestre de 2021 se contó con el contrato No. 192 de 2021 con el proveedor Auros Copias S.A.S., con objeto de *“Prestación del servicio integral de fotocopiado y multicopiado, impresión en formatos múltiples y de todo tipo de reproducción de manera eficiente y oportuna, por el sistema de precios unitarios fijos a monto agotable”*. Lo anterior, para necesidades de las dependencias frente a fotocopiado con características especiales o de gran volumen, a realizar mediante el citado proveedor externo.

Por otra parte, a nivel interno, se cuenta con cuotas de impresión y códigos de impresión, administrados por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, quienes mensualmente emiten un *“Informe de Gestión de impresión”*, obteniendo un total de 65.674 impresiones en el cuarto trimestre de 2021 (Reducción del 41% respecto del tercer trimestre de la misma vigencia).

En términos del servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se mantuvo el Procedimiento para la prestación del servicio de reproducción de la información solicitada a la Empresa Metro de Bogotá S.A., código AL-PR-004, versión 1 del 08 de agosto del 2019 y el *“Formato para la prestación del servicio de reproducción de la información”*, código AL-FR-011, versión 1 con la misma vigencia del referido procedimiento. En el precitado documento se observó que en la actividad número 5 define *“Verificar que el interesado o peticionario haya realizado el pago de la reproducción*

 <b>METRO</b> <b>BOGOTÁ</b>	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>		 <b>ALCALDÍA MAYOR</b> <b>DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>MOVILIDAD</b> <b>Metro de Bogotá S.A.</b>
	<b>FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA</b>		
	<b>CÓDIGO: EM-FR-006</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	

de la información”.

Finalmente, al consultar la base de contratos del periodo objeto de seguimiento, no se observó que fueran celebrados contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc.).

#### **Art. 20 Cajas menores**

Se verificaron los informes de legalización y reembolso de los fondos de caja menor, observando que los pagos realizados durante el cuarto trimestre de 2021 corresponden a gastos de materiales y suministros, mantenimiento de vehículos, transporte y gravamen y movimientos financieros. Además, se evidenció que no se realizó fraccionamiento de compras, no se efectuaron gastos de servicios de alimentación para reuniones de trabajo.

#### **Art. 21 Suministro servicio de internet**

El servicio de internet en la EMB se prestó durante el cuarto trimestre de 2021 en el marco de la ejecución del contrato 160 de 2020 con objeto de *“Prestación de los servicios de conectividad y soporte tecnológico a la Empresa Metro de Bogotá S.A., garantizando la cobertura necesaria de los servicios de conectividad de la sede, servicios de infraestructura tecnológica, servicios y licencias Office 365 y soporte técnico en sitio para las sedes que se requiera”*. La Oficina de Control Interno identificó la implementación de un (1) equipo firewall Fortigate modelo 201E, medida de control, bloqueo o establecimiento de niveles de acceso para el uso del servicio de internet exclusivamente para asuntos relacionados con las necesidades de la EMB, esto, en el marco de la ejecución del contrato 131 de 2020. Posteriormente, mediante contrato 215 de 2021, el proveedor realizó la renovación de la licencia del firewall citado y puso a disposición de dos (2) personas con estudios técnicos en soporte y mantenimiento del mencionado dispositivo y brindó los recursos tecnológicos y logísticos.

#### **Artículo 27. Servicios públicos**

Para el cuarto periodo de 2021 se presentaron los siguientes datos:

ENERGÍA: Incremento por valor de \$3.553.150 correspondiente al 33%,  
 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: Incremento por valor de \$662.710 correspondiente al 44%  
 Valores promedio cuarto trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de la vigencia 2020:

Se observa que el rubro correspondiente a servicios públicos para la vigencia 2021 presentó en promedio un aumento de \$4.085.230 correspondiente al 1% en relación con la vigencia 2020. Es de mencionar que el monto correspondiente al servicio de Acueducto y Alcantarillado tuvo una disminución de 26%.

Se observa que el rubro correspondiente a servicios públicos para la vigencia 2021 presentó en promedio un aumento de \$4.085.230 correspondiente al 1% en relación con la vigencia 2020. Dicho aumento se presenta dado que se incrementó la presencialidad en el trabajo, en comparación con la vigencia anterior, influyendo ello en el aumento de los servidores públicos de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Cabe resaltar que la EMB cumplió la meta de indicadores establecida en el Plan de Austeridad para la vigencia

 <b>METRO</b> <b>BOGOTÁ</b>	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>		 <b>ALCALDÍA MAYOR</b> <b>DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>MOVILIDAD</b> Metro de Bogotá S.A.
	<b>FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA</b>		
	<b>CÓDIGO: EM-FR-006</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	

2021, en el cual se tuvo una meta de consumo de agua promedio de 0,70 m<sup>3</sup>/per cápita, siendo el consumo de 0,15 m<sup>3</sup>/per cápita, y para el servicio de energía, una meta de consumo promedio de 52 kW/per cápita, siendo el consumo de energía de 19 kW/per cápita

### **Artículo 31. Acuerdo marco de precios**

Para el cuarto trimestre de 2021, se observó un proceso de contratación bajo la modalidad de acuerdo marco de precios, para la prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, para realizar la verificación, inspección y seguimiento de los predios a cargo de la Entidad que se deban entregar al concesionario para la construcción de la PLMB, por lo tanto, la Empresa Metro de Bogotá utilizó la modalidad acuerdo marco para la adquisición de bienes y servicios.

### **Artículo 32. Contratación de bienes y servicios**

Para el cuarto trimestre de 2021, se observó un proceso de contratación bajo la modalidad contratación directa, para la suscripción y adquisición digital del periódico LA REPÚBLICA, igualmente, no se observó la realización de multicompras para varias entidades y organismos de un mismo sector.

### **CONCLUSIONES**

1. Se da cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Distrital No. 492 de 2019.
2. Se lograron las metas definidas en el plan de austeridad formulado para la vigencia 2021.
3. El comparativo de los gastos elegibles seguirán incrementándose en las siguientes vigencias por el inicio y ejecución de las obras que se realizarán en cada uno de los proyectos de la primera y segunda línea del metro de Bogotá.

### **RECOMENDACIONES**

1. Implementar estrategias para asegurar la transmisión de los conocimientos adquiridos por los servidores públicos que asistieron a cursos de capacitación, al personal de la dependencia donde desempeñan sus labores y conservar los soportes respectivos, en aras de difundir el conocimiento, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 del Decreto 492 de 2019.
2. Formular y/o Actualizar para cada vigencia el Plan de Austeridad del Gasto Código: GF-DR-011, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 "del Decreto 492 de 2019 y llevarlo a aprobación de la instancia pertinente, socializarlo y comunicar los monitoreos junto con las recomendaciones a las partes interesadas.
3. Considerar no incluir los gastos de caja menor de la Subgerencia de Gestión Predial de la Gerencia Ejecutiva de la PLMB en los informes semestrales del plan de austeridad, debido a que la finalidad de esta caja menor es atender gastos de inversión, con cargo al rubro 423011604507519 "*Diseño y puesta en operación de la Primer Línea de Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias*", los cuales se registran contablemente como un mayor valor de los predios adquiridos para la construcción del metro de Bogotá. De igual manera los gastos de caja menor de la Gerencia Administrativa y Abastecimiento debido a que estos son registrados y analizados en las cuentas correspondientes de cada gasto.
4. Dar cumplimiento al artículo 36 de Decreto Distrital No. 492 de 2016 en lo relacionado con la publicación

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>		
	<b>FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA</b>		
	<b>CÓDIGO: EM-FR-006</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	

del Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2021 y los monitoreos realizados, al cumplimiento de las metas establecidas, por la segunda línea de defensa.

- Asociar la fuente de información de cada uno de los indicadores de los gastos elegibles que se reportan a la Secretaría de Movilidad, con el fin de contar con datos trazables, confiables y que sirva para la toma de decisiones.

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2022.

  
**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:

John Alejandro Salamanca – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno  
 Ana Libia Garzón – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno  
 Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno  
 Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno  
 Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno